



06 SEP 2022

ANGOL,

001993

DECRETO EXENTO N°

1562.-

VISTOS:

a) El Decreto Ley N° 2.554 de fecha 12 de enero de 2022 del Ministerio de Hacienda que autoriza a los Servicios e Instituciones del Sector Público para operar con Fondos Globales a Rendir Cuenta..

b) D.F.L. 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que reglamenta el Traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades.

c) LEY N° 19.410/95 Faculta a los señores alcaldes, la delegación en los Señores Directores de Establecimientos Educacionales de administrar los recursos financieros que perciban a través de Proyectos, Programas y otros aportes orientados a mejorar la calidad de la Educación.

d) La Resolución Exenta N° 1052 de fecha 03 de agosto de 2021, que aprueba convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Angol, en el marco de proyectos concursables "Fomento y desarrollo de talleres deportivos y recreativos Elije Vivir Sano en tu escuela, Escuela José Elías Bolívar, RBD 5227.

e) La Resolución N° 7 del 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención trámite toma de Razón

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

g) Decreto Exento N°001, que aprueba el PADEM AÑO 2022.

D E C R E T O :

1.- AUTORIZASE, Reintegro por la suma de **\$198.045.-** a la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACION IX REGION, R.U.T N° 60.901.011-8**, correspondiente a reintegro por concepto de montos no ejecutados Fomento y desarrollo de talleres deportivos y recreativos Elije Vivir Sano en tu escuela, Escuela José Elías Bolívar, RBD 5227., impútese a la cuenta 215.26.01 "Devoluciones" del presupuesto año 2022.

2.- Procédase por el Área Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Angol, a efectuar el pago y para lo cual deberá ceñirse estrictamente a las Resolución N° 30 de la Contraloría General de la Republica.

3.- Póngase en conocimiento del Departamento de Control, Educación Municipal y sub-

Departamento de Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL
ANGOL
ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD
ALCALDE
ANGOL
JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/AUM/JEN/BGI/jbl.
DISTRIBUCION

- Secretaria Municipal
- Depto. Educación Municipal
- Sub.-Depto. Finanzas
- Depto de Control.
- Transparencia